



DECRETO N° 1543

CHIGUAYANTE, 17 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 76 de fecha 17 de julio de 2017, Ord. N° 384 de fecha 19 de junio de 2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 48 de fecha 01 de junio de 2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografías adjuntas), Ord. N° 264 de fecha 11 de abril de 2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°1787 de fecha 03 de abril de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211706, carta aviso de cobranza, de fecha enero de 2017, de Administración y Finanzas; Mis datos del Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Deuda, de fecha 07 de marzo de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-211706, Consulta Tributaria de terceros de fecha 27 de julio de 2017, Servicio de Impuestos Internos; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-211706, cuyo titular es Alfa Roa E.I.R.L., R.U.T N° 76.269.928-1, Representada Legalmente por don Jaime Roa Navarro, C.I. N° \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_ comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2015 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexander Tapia Sandoval  
SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas